Sesión Nº 129

3 de diciembre de 1958.

En Buenos Aires, el miércoles 3 de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente señor Maurino y de los Vocales señora de Lopez Perrot, señoritas Doncel y Tizón y señores Ratier y Scapigliati, siendo las quince y quince se inicia la sesión.

S/Acta anterior. Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

S/Informe vocal Sr. Ratier. El Vocal señor Ratier da cuenta de haber asistido a la audición festejando el décimo aniversario del Coro Polifónico del Magisterio que tuvo lugar en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Médicas el día 2 de diciembre de 1958. Hizo saber al H. Cuerpo la complacencia que experimentó al comprobar las calidades técnicas de dicho coro y la ponderable labor que desarrolló el mismo.

Expte. 36015/58. Vista: La necesidad de que durante la segunda quincena del mes de enero de 1957 se ponga en posesión de sus cargos a los docentes que resulten en definitiva miembros de las Juntas de Clasificación, y.

Considerando:

Que la importancia de dicho acto de constitución exige la presencia de miembros del H. Cuerpo y funcionarios superiores, se Resuelve:

1º Entre los días 15 y 20 de enero de 1959 los miembros del H. Consejo y el Secretario General procederán a poner en posesión de sus cargos a los miembros de las Juntas de Clasificación, recientemente constituídas por imperio de la Ley 14473.

2º Las ceremonias de las tomas de posesión de cargos a que se refiere el artículo anterior, tendrán lugar en la sede de las Inspecciones Seccionales respectivas, y la correspondiente a la Capital Federal en la sede del Consejo Nacional de Educación.

3º A los efectos del cumplimiento de los artículos anteriores, se dispone que: la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, concurra a las Seccionales de Viedma, Esquel, Trelew y Río Gallegos; el señor Vicepresidente don Carlos Julio Maurino, a las Seccionales de Corrientes, Posadas, Santa Fé y Paraná; la señorita Vocal D. María Tizón, a las Seccionales de Córdoba, La Rioja y Santiago del Estero; la vocal señorita Blanca Lidia del Carmen Doncel, a las Seccionales de Santa Rosa (La Pampa) y Neuquén; la vocal señora Elvira Amelia Fernández de López Perrot a la Seccional de La Plata y Capital Federal; el vocal señor Ignacio Francisco Scapigliati a las Seccionales de Resistencia (Chaco) y Formosa; el Vocal señor Horacio Ratier a las Seccionales de Salta, Jujuy, Tucumán, y Catamarca y el Secretario General Doctor Felix Alberto Cafuso, a las Seccionales de San Luis, Mendoza y San Juan.

4º Los designados en el artículo anterior harán llegar sus comunicaciones a los señores Inspectores Técnicos Generales y Seccionales, haciéndoles conocer las fechas en que tendrán lugar los actos de toma de posesión de los cargos por los miembros de las Juntas de Clasificación.

5º La Dirección General de Administración extenderá las órdenes de pasajes y viáticos reglamentarios

Expte. 27538/57. Visto: La reunión del día 1º de diciembre celebrada por el Consejo Nacional de Educación con los Presiden-

tes de los Consejos Escolares de la Capital Federal,
Y lo tratado en la misma con referencia al planteamien-
to que a fs. 1 de estos actuados hizo el Consejo Escolar 3º,
de acuerdo a la resolución del 13 de noviembre de 1958
de fs. 12, ___
Y escuchados que fueron los señores Biedma y Rivero,
en su calidad de representantes del Consejo Nacional
de Educación, en la Comisión de Revisión a Películas
Cinematográficas, y ___
Considerando: ___
Que del intercambio de opiniones se ha llegado a la
conclusión de que en referencia con la exhibición de
películas calificadas como prohibidas para menores de
14 ó 18 años, el acceso de esos menores a las salas
de espectáculos, no siempre es bien controlado o im-
pedido, y ___
Que esa deficiencia sería el resultado del número
limitado de los Inspectores Municipales y de los de-
pendientes del Instituto de Cinematografía ___
Y que por otra parte la inexistencia de normas
punitivas en la Ley Municipal, para con las in-
fracciones que cometen los exhibidores, tornan
ilusorios los propósitos de la Ley. ___
Y que se hace necesario que el Consejo Nacional de
Educación provea medidas de colaboración que
tiendan a solucionar el problema de dicha vigi-
lancia, la que debe ser extendida a la venta y
exhibición prohibida de revistas de evidente incli-
nación pornográfica y perniciosa a las mentes ju-
veniles, se Resuelve: ___
1º Ofrecer a la Municipalidad de Buenos Aires
y al Instituto de Cinematografía, la colabora-
ción de todos los miembros de los Consejos Esco-
lares de la Capital Federal, para que actuan-
do en calidad de Inspectores Honorarios, que-
dasen facultados para levantar actas de consta-

tación de infracciones en la admisión de menores en los espectáculos cinematográficos. ______

2º Extender la autorización a los designados en el artículo anterior para que estén habilitados con los mismos derechos que tienen los Inspectores Municipales para efectuar los secuestros de las revistas prohibidas en su venta y exhibición. ______

3º Hacer saber a la Municipalidad de Buenos Aires y al Instituto Nacional de Cinematografía, que el número de Inspectores Honorarios que se ofrecen por esta resolución, ascendería aproximadamente al número de cien. ______

4º Dirigir nota al H. Consejo Deliberante para que en oportunidad de que sea tratado el proyecto de Ordenanza de creación de la Dirección Municipal de Moralidad, inserto en la página 2371 del Boletín del Concejo Deliberante, en sesión del 28 de octubre de 1958 y al tratarse el Art. 8º de dicho Proyecto que se refiere a la creación de una Comisión Honoraria, se incorpore como integrante de la misma a representantes del H. Consejo Nacional de Educación. ______

5º Acompañar copia autenticada de la presente resolución al señor Intendente Municipal, al señor Presidente del H. Concejo Deliberante y al Presidente del Instituto Nacional de Cinematografía

Expte. 29836/58. Vista: La resolución de fs. 1 de fecha 7 de octubre de 1958, por la que se resolvió instalar en el local de la calle Reconquista Nº 677/79, los servicios de farmacia para los agentes dependientes del Consejo Nacional de Educación, en relación con la actual organización de los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación, y ______

Considerando: ______

Que las gestiones realizadas y de las que da cuenta el informe de fs. 54, se concluye que se hace imprescindible y necesario la pronta organización de esos servicios de farmacia, toda vez que los mismos han de atender una constante necesidad de los agentes, y
Que los actuales fondos de los Servicios Sociales, no permiten el empleo de los mismos en el montaje de una farmacia y la provisión de la enorme cantidad de mercaderías que requieren estos establecimientos, máxime si se atiende al número de agentes beneficiarios, y
se Resuelve:
1º Autorizar a la Comisión Asesora para la Organización de los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación, a firmar con los señores Alberto Francisco Quiros, César Rey y Gerardo F. Sigüenza, un "Contrato de Cesión de Explotación de Fondo de Comercio" referido a la Farmacia de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación, sita en el local de la calle Reconquista 677/79.
2º Que el contrato a que se refiere el artículo anterior será de texto idéntico al proyecto que figura agregado a fs. 57/60 de este expediente y queda rubricado por la Presidencia del H. Consejo.
3º Que el contrato original que se finiquita con los señores Quiros, Rey y Sigüenza, deberá ser firmado en representación de la Comisión Asesora para la Organización de los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación, por la señora Presidenta del H. Consejo, Profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza y por el señor Juan Fernando Silveira Galban, debiéndose firmar un original que será agregado a este expediente, una copia que quedará en poder de los cesionarios y otra copia en poder de la Comisión Asesora.

Expte. 36.005/58 Conceder asueto al personal del Consejo Nacional de

Educación los días 24 y 31 del corriente.

Expte. 36008/58. Resolución de Carácter General Nº 110

Visto el régimen actual que en práctica se emplea para conceder vacaciones al personal, dependiente del Consejo Nacional de Educación y,

Considerando:

Que la dación de las dichas vacaciones en su régimen irregular determina, que casi durante todo el año, no se tiene en las Oficinas el plantel completo de personal, toda vez que el mismo sale parcialmente en uso de sus vacaciones legales y,

Que las actividades técnico-administrativas sufren durante el mes de enero una merma en su intensidad, concordante con el receso escolar y asimismo con el cierre tribunalicio y de otras reparticiones estatales se Resuelve:

1º Declarar en receso desde el 2 enero de 1959 al día 20 del mismo mes inclusive el funcionamiento de todas las oficinas y dependencias del Consejo Nacional de Educación, comprendidas las Inspecciones técnicas Seccionales y Distritos Escolares.

2º Quedan exceptuadas del receso a que se refiere el artículo anterior la Dirección General de Administración, la Dirección General de Arquitectura y las Inspecciones Seccionales que tengan escuelas que funcionen dentro del referido mes de enero. Esas Oficinas regirán su receso de acuerdo a lo que se dispone en los artículos 7º y 8º de esta resolución.

3º En las oficinas y dependencias citadas en el artículo 1º sólo permanecerá una guardia mínima de personal para la atención de urgencia, que pudiera necesitarse, la que deberá cumplir un horario único de 10 a 15 horas.

4º Los días hábiles del receso serán computados como vacaciones del personal quedando sin embargo

entendido que nadie podrá reintegrarse antes del 21 de enero.

5º El personal que tuviera mayor número de días de vacaciones continuará en uso de las mismas a partir del 20 de enero hasta completar los términos que le correspondan.

6º Como excepción al principio consignado en el artículo anterior autorízase á las Inspecciones Técnicas Generales y Direcciones Generales á disponer el reintegro al Servicio, al término del período del receso, de no más del 50% del personal con derecho a 25 ó 30 días de vacaciones, cuando así lo aconsejen razones de orden administrativo. Los así elegidos completarán durante otro período del año el lapso que le faltare.

7º En relación con lo dispuesto en el artículo 2º y a fin de cubrir necesidades del servicio en cuanto la formulación de planillas de haberes se refiere, queda autorizada la Dirección General de Administración para disponer que la División Servicios Mecanizados de su dependencia desarrolle normalmente sus tareas durante el período de receso y a cumplir igual lapso durante el mes de febrero.

8º En referencia con el artículo 2 de esta resolución, la Dirección General de Arquitectura y su personal queda exceptuada de este régimen de receso y las vacaciones que les correspondan a dicho personal serán dispuestas por el señor Director General de Arquitectura de acuerdo a las necesidades del servicio.

9º En referencia con el artículo 2º de esta resolución, las Inspecciones Seccionales que tengan en su jurisdicción escuelas que funcionen durante el mes de enero, proveerán las vacaciones a su personal de acuerdo con las conveniencias administrativas que convengan, y atendiendo a la posibi-

lidad de que el mayor número de personas tome sus vacaciones durante el período de receso a que se refiere el artículo 1º.

Expte. 36009/58. 1º Las Comisiones "ad-hoc" creada por resolución del 30 de julio ppdo., continuarán en actividad hasta el 15 de enero de 1959.

2º Dichas Comisiones "ad-hoc" deberán pronunciarse antes del 31 de diciembre de 1958 sobre los pedidos de traslado de personal docente pendiente de resolución del período anterior y de las nuevas solicitudes que hayan sido presentadas hasta el 30 de noviembre ppdo.

3º Las Comisiones "ad-hoc" se pronunciarán sobre los pedidos de traslados de los maestros de grado y de los maestros especiales, teniendo por norma las enviadas por el H. Consejo en la fecha de la instalación de las mismas.

4º Los señores Inspectores Seccionales elevarán a las respectivas Inspecciones Técnicas Generales antes del 20 de diciembre próximo, las solicitudes de traslados de los docentes que desearen ubicarse fuera de la Provincia.

5º Las Inspecciones Técnicas Generales elevarán a la Secretaría General y en un plazo no mayor al 17 de diciembre en curso las vacantes existentes al 30 de noviembre a los efectos de la inmediata remisión a las Comisiones "ad-hoc" de las que correspondan ser tomadas para traslados.

Expte. 36020/58. Visto: El Decreto Nº 5487 del Superior Gobierno de la Nación del 10 de setiembre de 1958, por el cual, en su artículo 2º se invita al Consejo Nacional de Educación para que designe representantes ante la Comisión Especial Interministerial, creada por el artículo 1º de dicho decreto, se Resuelve:

1º Desígnase como representante del H. Consejo Nacional

de Educación para integrar la Comisión Especial Interministerial creada por Decreto Nº 5487/58 al profesor don Otto González y/o doctor Aurelio Mendez, en su calidad de Director y Subdirector de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, respectivamente.

2º Póngase en conocimiento del Ministerio de Educación y Justicia la presente resolución.

Expte. 36014/58. Hacer saber, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, al personal dependiente de la misma que haya intervenido en el reparto y confección de los juguetes preparados por los Cursos de Juguetería, en el Instituto de Reeducación de Poliomielíticos, el agrado con que ha visto el H. Consejo la actividad desplegada en la ocasión.

Expte. 36012/58. Resolución de carácter General Nº 109. Autorizar a los Consejos Escolares y a las Inspecciones Técnicas Seccionales de Provincias (Zona 1ra y 2da.) para aceptar, con destino a las escuelas de su jurisdicción la donación de la bandera nacional, con las características indicadas en la resolución del 23 de enero de 1957 (Expte. 31347/56 y 94.146/56), debiendo dar cuenta de ello, con posterioridad a la Superioridad para proseguir el trámite reglamentario de su aceptación definitiva.

Expte. 34013/58. 1º Aceptar y agradecer las plazas ofrecidas por la Dirección General de Enseñanza Agrícola de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación para que hasta 30 maestras dependientes del Consejo Nacional de Educación concurran en el curso del año 1959 al Instituto Superior del Hogar Agrícola "Ingeniero Agrónomo Tomás Amadeo" de Bolívar, provincia de Buenos Aires.

2º Establecer que la selección de candidatas de

berá ajustarse a las normas de ingreso vigentes para dicho instituto y a las establecidas por las Inspecciones Técnicas Generales de Provincias.

3º Dejar determinado que el personal que resulte seleccionado e ingrese en el Instituto Superior del Hogar Agrícola "Ingeniero Agrónomo Tomás Amadeo" lo hace en virtud del derecho que le acuerda el Art. 6º, inciso 1, del Estatuto del Docente (Ley 14473) por lo que le corresponde licencia con sueldo. ____

4º Reservar estas actuaciones en el Archivo General hasta que se reglamente el Estatuto del Docente (Ley 14473), oportunidad en que deberá dársele el trámite que proceda. ____

Expte. 36011/58. Autorízase a la Dirección de la escuela Nº 34 de la Provincia de Santa Fe para que los alumnos de 6º grado de la misma puedan realizar un viaje a la Capital Federal con el objeto de visitar los Museos Históricos Nacionales y de Luján, el Mausoleo del General San Martín, el Jardín Zoológico y el Puerto, todo ello de acuerdo con la solicitud deducida por la Dirección del establecimiento y el plan detallado a fs. 30 y 32. ____

Expte. 36002/58. Disponer que el Inspector de Zona Don Francisco Zanardelli, que presta servicios en la Seccional de Santa Rosa (Pcia. de La Pampa), pase a desempeñar idénticas funciones en la Dirección Técnica de Escuelas Hogares. ____

Expte. 36006/58. Disponer que el Inspector de Región interino, de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, (Zona 1ra.) señor Emilio Caccia, pase a desempeñar transitoriamente funciones técnicas en el Departamento de Biblioteca y Publicidad del Instituto "Felix F. Bernasconi" conforme al plan de reorganización que se está desarrollando. ____

Expte. 35435/58. Autorizar a la Inspección Técnica General de Es-

cuelas de la Capital, para constituir el día 7 de diciembre en curso, a las 8, una mesa examinadora para tomar pruebas libres a los alumnos que por diversas circunstancias no pudieron rendir el 1º del actual.

Expte. 16681/58. 1º No hacer lugar al movimiento de personal sugerido por el Consejo Escolar 8º a fs. 1.

2º Aceptar con carácter de suplente desde el día 12 de junio de 1958 y exclusivamente hasta el día 3 de diciembre en curso, los servicios prestados por la señora Nelly R. Ruiz de Escardó en reemplazo del Oficial 6º de la Sección Contable del Consejo Escolar 8º, señor Orestes Iori que goza de licencia (Art. 14º del Reglamento).

3º Nombrar suplente del señor Orestes Iori mientras dure su licencia y a partir del momento en que cese en sus servicios la señora Nelly R. Ruiz de Escardó a la señorita Lilian Magda Gabiel (L.C. 3.638.751).

4º Disponer que le sean abonados a la señora Nelly R. Ruiz de Escardó los haberes en carácter de suplente correspondiente al cargo de Oficial 6º desde el día 12 de junio de 1958 hasta la fecha en que, notificada de la presente, cese en sus funciones y asuma la señorita Gabiel.

Expte. 26294/57. Ubicar, de conformidad con la resolución del 30 de julio de 1958 (fs. 26), en la escuela Nº 110 de Posadas, provincia de Misiones (Grupo "A", 1ra. categoría), vacante por traslado del señor Eudoro F. Bruzzi, al director señor Rubens Avila, ex director de la Nº 176 de la misma provincia, localidad, grupo y categoría.

Expte. 36003/58. 1º Trasladar, a su pedido, provisionalmente y como vicedirectora, a la escuela 224 de Ciudad General Belgrano, Partido de Matanza, Buenos Aires, en la vacante existente por creación (resolución del 5 de setiembre de 1957, expte. 61182/56), a la di-

rectora de la N° 35 de Mendoza, que acepta la rebaja de categoría, señora Noemí Pizarro de Higginzon.

2° Disponer que la señora Noemí Pizarro de Higginzon se haga cargo de la dirección del citado establecimiento mientras dure la ausencia del director titular, dada la situación especial mencionada en estas actuaciones.

Expte. 36004/58. Trasladar, a su pedido, a la escuela N° 6 de Hospitales (Durand), en la vacante producida por fallecimiento de la señorita María Delia Robles, a la maestra de la escuela Domiciliaria, señorita Margarita Nidia Fleytas.

Expte. 32048/58. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 364 y 105 de dicha provincia, señora Clara Del Rosario Ramírez de Alderete y señorita Ada Nilda Alderete, la que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Expte. 30859/58. Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela N° 87 de Córdoba, señorita María Edelmira Rodríguez y ubicarla en la N° 259 de la ciudad de Tucumán (Grupo "A", ubicación favorable), debiendo prestar servicios en el turno que le asigne la dirección del establecimiento.

Expte. 36013/58. 1° Concédese a los alumnos pertenecientes al Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, asueto entre los días 8 y 12 de diciembre inclusive, autorizándoles a cumplir durante ese período el plan de paseos que organice el Director Coordinador y utilizando a esos efectos el omnibus de la Escuela Hogar de Concentración "Fray Mamerto Esquiú" de Catamarca.

2° Autorízase asimismo a la Dirección de la Escuela

Hogar de Concentración "Fray Mamerto Esquiú" para permitir a los alumnos a que se refiere el Art. 1° a pernoctar en la Escuela Hogar, en el caso en que ahí tuvieren que hacerlo en razón de la organización de sus pasos.

Expte. 36010/58. 1° Disponer que se haga cargo de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares el Sub-Inspector Técnico General, señor Macario Cuestas Acosta, mientras dure la ausencia del titular señor Juan Giménez Medina.

2° Disponer igualmente, que se haga cargo de la Sub-Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, el señor Inspector de Región don Emilio A. Haas, mientras el señor Macario Cuestas Acosta desempeñe la Inspección Técnica General.

Expte. 35064/58 Trasladar, a su pedido, a la escuela N° 3 de Hospitales (Alvear), a la maestra de la escuela domiciliaria, señora Tecla María Ruffo de Daschevsky, en reemplazo del titular señor Tomás A. Figari, que pasó a otro destino (Decreto N° 20.695 del 13 de noviembre de 1956).

Expte. 36007/58. Aumentar a Dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n) la partida acordada en el punto 5° de la resolución del 14 de octubre del corriente año, expediente 8719/A/58, con cargo a rendir cuentas, para gastos generales, materiales y limpieza a la escuela "Dr. Antonio Cetrángolo" del Centro Tisiológico de Punilla, provincia de Córdoba.

Expte. 17226/57 1° Aprobar la propuesta de ubicación definitiva de los maestros de escuelas de la provincia de Chaco, confirmados el 8 de julio de 1957 (fs. 2/7) formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2da.) a fs. 13/20.

2° Dejar sin efecto la confirmación de las señoras Juana Irene Morales de Giménez y Para Nitoire de Bravo (resolución del 8 de julio de 1957,

fs. 2/7), en razón de que las mismas son titulares de un cargo de maestra de grado en las escuelas Nros. 171 y 100 de Chaco, respectivamente.

Transcripción textual del informe de la Inspección General.

Personal confirmado en la provincia de Chaco, cuya ubicación definitiva se propone.

Ida Atencio de García	Esc. Nº 6	Vicentini
Lilia Gomez de García	" " 6	Vicentini
Beatriz Adela Jaconcic	" " 6	Vicentini
Valentina Fernández	" " 10	Col. Benitez
Irma Leonor Fernández	" " 10	Col. Benitez
Olegario Alejo Miño	" " 11	Villa Angela
Adolfina Verón de Perez	" " 12	Margarita Belén
Elsa F. Gómez de Canteros	" " 12	Margarita Belén
Joaquín Rodolfo Silva	" " 14	Col. Aborigen
Lina Friederich de Acuña	" " 21	Basail
Eva Antón	" " 24	Charadai
Edith Dacorret de Verón	" " 30	Barranqueras
Celia Zulema Farando	" " 433	Villa Fandet
Leonor Ida Sandi de Canela	" " 32	Charata
Teresa A. Zárate de Romero	" " 34	Macache
Alba Rosa Romero de Iglesias	" " 44	San Martín
María Isabel Ortiz de Yarat.	" " 38	Pcia. Roca
Blanca Fany Rozes	" " 69	Pto. Vilelas
Elba Arce de Parra.	" " 58	P. de la Plaza.
Ana Mañanes	" " 59	Quitilipi
Valentina Medina de Martinez	" " 59	Quitilipi
Clelia S. Fernández de Piaggio	" " 59	Quitilipi
Anita Suris de Gakman	" " 59	Quitilipi
Ermelinda C. Ripoll de Gutierrez	" " 63	Machagai
Jorge Obdulio Quiñones	" " 66	Santa Marta
Elena Kazmer	" " 82	Villa Angela
Guillermo A. Díaz Colodrero	" " 97	Cabral Cue
Irma Lelia Vazquez	" " 103	Fontana
Elsa Blanco de Corcia	" " 103	Fontana
Alegría Corcia de Pires	" " 103	Fontana
Aníbal Gaudencio Ramua	" " 113	Cote Lai

Judith Diamantina Zaaipp	Esc. N° 114	Col. Elisa
Ramón Silva	" " 114	Col. Elisa
Carmen Pamela de González	" " 114	Col. Elisa
Susana Romaña	" " 116	Resistencia
Elsa Dora Juárez de Eberio	" " 122	Tres Isletas
María Vrdoljak de Farías	" " 122	Tres Isletas
José Ramón Frías	" " 132	Isla del Cerrito
María Lecoff de Correa	" " 137	Campo Largo
Norma Italia Littoria Rizzotti	" " 140	Villa Angela
Nidia Edith Gorostizu	" " 140	Villa Angela
Edith Emilia Schreilber	" " 140	Villa Angela
Nelly Elva Nitzlnader	" " 140	Villa Angela
Amina Desuque	" " 142	Charata
Elsa Rodríguez	" " 142	Charata
Mercedes Elsa Sierra	" " 143	P. de la Alegría
Araceli Gomez de Dansey	" " 157	El Guía
Ilda Blanca Ackerley	" " 176	La Escondida
Beatriz Rozes	" " 176	La Escondida
Jolanda Belbey de Pastori	" " 176	La Escondida
Julia Ana Sanchez de Gregorio	" " 179	Machagai
Juana Elisa Lenchuk	" " 179	Machagai
Ilda Cobas de Ideses	" " 187	Quitilipi
Llamili Salomón de Garzón	" " 191	Corzuela
Justa Gomez de Diez de los Ríos	" " 197	Du Graty
Beatriz Jinepro de Menendez	" " 212	Napalpi
Clelia Zulma Margosa	" " 218	Est. San Miguel
Elsa Carmen Pisech de Paduan	" " 222	Col. Unidas
María Diez de Alegre	" " 223	Gral. Solari
Cecilia Scheidegger de Paoli	" " 225	Saenz Peña
María Esther Zurlo	" " 237	San Bernardo
Miguel Angel Castillo	" " 237	San Bernardo
Clemira E. Diaz de Pucheta	" " 240	C. Del Bermejo
Hernestina Pellegrini de Pieretti	" " 242	Resistencia
Margarita Lazaroff	" " 252	Saenz Peña
María Elvira Frías	" " 255	Col. Castelli
Elda Andreatta de Kauffman	" " 255	Col. Castelli

Emilce Elvira Velazquez	Esc. Nº	258	La Esperanza
Sara E. Zlachevsky de Lugo	" "	305	Santa Silvina
Celina Figueroa	" "	306	Saenz Peña
Margarita Pau de Castro	" "	306	Saenz Peña
Isabel Figueroa	" "	306	Saenz Peña
Rosa Josefina Auad	" "	328	Lote 14 Tres Isl.
Nydia Renee Cobas	" "	329	Lote 24 Quitilipi
Gladys Nélida Brites	" "	340	Lote 13
Julia Eleonora Verón	" "	345	Barranqueras
Antonio Reinaldo Hernández	" "	348	Taco Pozo.
Ramona Holzer de Insaurralde	" "	352	Saenz Peña
Ninfa Gómez de Addis	" "	352	Saenz Peña
Fanny Estela Barrera	" "	354	Saenz Peña
Irma Amelia Erramouspe	" "	366	Saenz Peña
Gloria Casarechia de Morey	" "	367	Saenz Peña
Gloria Azucena Centurión	" "	374	Las Breñas
Marta E Varela de Montes	" "	387	Pinedo
Alice Nemi Morand de Colek	" "	389	Villa Angela
Sara Edith Frenguelli	" "	389	Villa Angela
Antonio Ruben Paternosti	" "	395	Pampa Bandera
Isidora Cabera de Etchelouz	" "	242	Resistencia
Eva Semiquel de Basterra	" "	407	Paso de Oso
Saturnino González	" "	420	Lote 5
Elvecia Cantaluppi de Luque	" "	435	El Palmar
Elsa G. Aguiar de Rocha	" "	452	Villa Berthet
Arnaldo Benicio Weiteder	" "	452	Villa Berthet
Nydia Edith Goycochea	" "	454	Pcia de la Plaza
Graciela Albina Pereyra	" "	488	Las Puertas

Traslados a Entre Ríos

María Ansalde de Fernandez
De la escuela Nº 20 suburbana a la Nº 76 urbana.

Traslado a Corrientes

Carlos B Esquivel
De la escuela Nº 57 rural a la Nº 377, rural.

Traslados dentro de la provincia del Chaco

Hipólito H. M. Suárez Esc. Nº 155 Rural a 255 R. Dn

Nilda E. Iglesias de Digoni Esc. 495 rural a Nº 7 La Verde.
Isabelina Chaves de Brizuela " 455 urb. Abor. 1, Lote 15 Urt.
Sara Velazquez " 37 urbana S. Peña
Gloria Camprubi " 31 " S. Peña.

Expte. 2662/56 1º Dejar sin efecto el traslado del director y de la maestra de la escuela Nº 22 a la Nº 57 de la provincia de Neuquén, señor Juan Máximo Dominguez y señora Haydee Alvarez de Dominguez.

2º Reincorporar a la ex-maestra de la escuela Nº 121 de la provincia de Neuquén, señora Alicia Josefa Padilla de Bejarano, declarada cesante por Decreto Nº 7841 del 27 de abril de 1956.

3º Reincorporar al ex-director de la escuela Nº 99 de la provincia de Neuquén y ex-preceptor de la escuela militar Nº 76, señor Octavio Antonio Felice, declarado cesante por Decreto Nº 14595 del 13 de agosto-1956.

4º Dejar sin efecto el traslado del maestro de la escuela Nº 121 de la provincia de Neuquén, señor Armando Arturo Bautista Cucurullo, a la escuela Nº 101.

5º Dejar sin efecto el traslado del director de la escuela Nº 80 y de la escuela militar Nº 131 de la provincia de Neuquén, señor Oscar Severo Cucurullo, a la escuela Nº 40 y de adultos Nº 8 de la provincia de Formosa.

Hacer saber al nombrado docente que el punto 2º de su presentación debe interponerlo por la vía ordinaria.

6º No hacer lugar al pedido de reincorporación del ex-director y de la ex-maestra de la escuela Nº 121 de la provincia de Neuquén, señor Eduardo Agapito Cortes Rearte y señora María Del Rosario Pérez de Cortés Rearte, respectivamente, por encontrarse ambos en las condiciones que fija el Art. 52º, inciso a) del Estatuto del Docente.

Dejar constancia que esta medida no afecta el

concepto que registran sus fojas de servicios.

7º Reincorporar al ex-director de la escuela Nº 103 y ex-preceptor de la escuela militar Nº 156 de la provincia de Neuquén, señor Leopoldo Fernando Wingord, declarado cesante por Decreto Nº 14612/56

8º Dejar sin efecto, a partir del 15 de agosto último, el traslado del director de la escuela Nº 13 de la provincia de Neuquén, señor Isidoro Jorge, a la escuela Nº 20 de la provincia de La Pampa, por no haberse hecho efectivo y haber reanudado desde dicha fecha sus servicios.

9º Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 3 y preceptora de la escuela para adultos Nº 2 de la provincia de Neuquén, señora Azucena Herminia Rosa Martí de Gutierrez, a las escuelas Nros. 92 de la provincia de Salta y de Adultos Nº 5 de la provincia de Neuquén.

10º Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 3 de la provincia de Neuquén, señora Blanca Haydée Iturguren de Rojo, a la escuela Nº 51 de la provincia de Salta.

Expte. 17699/57. 1º Reincorporar a los siguientes docentes de la provincia de Chubut, sancionados por el Decreto Nº 7617/956, señor Celso Romero, ex-Inspector Seccional de Trelew; señor Cherdan Minicucci, ex-Secretario Técnico de la Inspección Seccional de Trelew, señor Alfredo Moza Leiz, ex-vicedirector de la escuela Nº 34, señor Alejandro Alcides Avalos, ex-maestro de grado de la escuela Nº 57, señora Constancia Quiroga Peñaloza de De Pablo, ex-maestra de grado de la escuela Nº 12 señora Olga Elena Castillo de Peña, ex-maestra de grado de la escuela Nº 34; señor Progreso López, ex-director de la escuela Nº 123; señor Ernesto Cervantes, ex-maestro de grado de la escuela Nº 47; señor Julio Mateo Chaparro, ex-maestro de grado

de la escuela Nº 57.

5º Dejar sin efecto los siguientes traslados dispuestos por Decreto Nº 7617/56, señora Delia Elena Martín de Moreno, ex-maestra de la escuela Nº 123 de la provincia de Chubut, trasladada a la Nº 34 de la misma jurisdicción; señor Reinaldo Moreno, ex-maestro de la escuela Nº 123 trasladado a la Nº 34 de la misma provincia; señor Alejandro del Valle, ex-maestro de la escuela Nº 9 trasladado a la Nº 77 de la misma provincia.

6º Dejar sin efecto la rebaja de categoría y el traslado de que fué objeto el señor Jorge Vicente Octavio Sanchez, ex-director de la escuela Nº 126 de Chubut, actualmente maestro a cargo de la Nº 23 de la misma provincia.

7º Dejar sin efecto el traslado de que fué objeto el señor Leopoldo Oscar Ferroni, ex-director de la escuela Nº 40 de Chubut, actualmente en la escuela Nº 126 de la provincia de Buenos Aires.

Hacer saber al señor Ferroni, que el cargo de preceptor provisorio que desempeñaba en la escuela pa Adultos Nº 3 de la misma provincia, será considerado en la oportunidad en que el H. Consejo se expida en casos similares.

8º Hacer saber a la señorita Flora Velasco que su pedido de reincorporación será considerado en la oportunidad que el H. Consejo se expida en casos similares.

Expte. 3131/57.

1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 47 en lo referente al traslado del señor Jorge Sanchez, director de la escuela Nº 505 de la provincia de Corrientes, por cuanto la misma no se hizo efectiva.

2º Reincorporar al señor Jorge Sanchez en el cargo de maestro de la misma escuela (turno opuesto) y que fuera declarado cesante por resolu-

ción de fs. 47).

Expte. 29597/58 — 1º Reincorporar a la señorita Etelvina Concepción Barreto, ex-maestra de grado de la escuela N.º 18 de la provincia de Formosa.

2º Dejar constancia que el cargo de maestra especial de Dibujo (suplente) que desempeñaba en la escuela para Adultos N.º 4 de la provincia de Formosa, será considerado en su oportunidad, teniendo en cuenta que a la fecha el H. Consejo no se ha pronunciado en casos similares.

Expte. 1460/56 — 1º Reincorporar al ex-director, ex-vicedirectora y ex-maestra auxiliar de la escuela N.º 20 de la provincia de Misiones señor Natalio Navarro Morel, y señoras María Fructuosa Castillo de Lubaczewski y Dora Ofelia Benigna Toledo de Navarro Morel, respectivamente.

5º Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela N.º 20 de la provincia de Misiones, señora María Delia Motta de Gallardo, dispuesto por resolución de fs. 283.

Expte. 2206/57. — 1º Reincorporar al señor Horacio Pedro Moltini, ex-maestro de la escuela N.º 402 de Santiago del Estero.

5º Dejar sin efecto el punto 3º de la resolución de fs. 177, por la cual se suspende y traslada a los señores Mario A. Castro y Juan B. Giménez, Inspectores de Zona de Santiago del Estero, atento que a la fecha no se ha hecho efectivo dicho traslado.

6º Dar por finalizado el trámite de las actuaciones en lo que al señor Carlos Fabián Luna Ocampo, se refiere, atento a lo informado a fs. 310 vta.

Expte. 1994/57. — 1º Reincorporar a la señorita Fredesvinda Ruiz Díaz, ex-maestra de la escuela N.º 97 de la provincia de Corrientes.

5º Pasar estas actuaciones a Asesoría Letrada a fin

de que se sirva dictaminar sobre los cargos que se le formulan a la señorita Fredesvinda Ruiz Díaz en estas actuaciones.

Expte. 4826/56 — 1º Reincorporar a la señorita María Dora Climent Rivera, ex-directora de la escuela Nº 82 de Catamarca.

Expte. 17397/57. — 1º Reincorporar al ex-Inspector de Zona de la provincia de Chaco, señor Adolfo Ratier.

Expte. 0867/57. — 1º Reincorporar al señor Victoriano Manuel Sforza y a la señora Mercedes Espinosa de Sforza, ex-director y ex-maestra de la escuela Nº 79 de la provincia de Misiones.

Expte. 4079/57. — 1º Reincorporar al señor Hugo Lindor Gauna, ex-director de la escuela Nº 3 de la provincia de Formosa.

Expte. 2497/56 — 1º Reincorporar al siguiente personal técnico, directivo y docente de la provincia de La Rioja.

Ex-Inspector de Zona, señor Benigno Molina.

Ex-Directores: Miguel Rotador; Crisanto Dardo Ormeño; Ramón Ciriaco Toledo Vera; Ramón Miguel Vega; Pablo Antonio D'Alessandro; Cristobal Alfonso Rearte; Ramón Cesar Argentino Paez; Norberto Bonifacio Peñaloza; Miguel Angel Zárate; Eraclio Bartolomé Rearte; Ramón Héctor Zalazar; Leopoldo Nicolás Caamaño; Ramón Aníbal Olivera; José Víctor Luna; María de las Mercedes Lautre de Silvano; Alfredo Carlos Rentería e Ignacio Calas.

Ex-Vicedirector, señor Segundo Eusebio Romero.

Ex-Maestros de grado: Jorge Néstor Salguero; Sara Romero; José Jorge Herrera; Ramona Hortensia Miranday; María Romero de Scartezzini; Juan Segundo Isidro Vera; Antonio Oswaldo Vega; Cesar Alberto Paez Pazos; Venancio Leyes; Jorge Felipe Larrosa; Nicolás Octavio Herrera e Isabel Nieves Ortiz de Rivolta.

Ex-Preceptor, señor Emilio Rodolfo Hunicken.

Expte. 7.591/57 — 1º Reincorporar a la señora Catalina Machado de

Maidana, ex-Vicedirectora de la escuela N° 238 de la provincia de Misiones.

Expte. 4489/56 — 1° Reincorporar al señor Cervantes Gasco, ex-director de la Escuela Hogar N° 5 de la provincia de La Pampa.

Expte. 4440/56 — 1° Reincorporar al ex-maestro y ex-preceptor de las escuelas N° 31 y de adultos N° 4 de la provincia de Formosa respectivamente, señor Vicente Arcadio Paleme.

Expte. 3795/56 — 1° Reincorporar al ex-Inspector de Zona de la provincia de Corrientes, señor Luis Francisco Gutierrez.

Expte. 1448/56. — 1° Reincorporar al señor Omar Heliopsio Serra, ex-maestro de grado de la escuela N° 196 de la provincia de Misiones.

4° No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el señor Albar Gabino Serra, por encontrarse en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria común que establece el Art. 52° inciso a) del Estatuto del Docente; con manifestación de que esta medida no afecta el concepto que registre su foja de servicios.

5° No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el señor Albar Gabino Serra (L.) por no poseer título habilitante.

Expte. 20856/58. — 1° Reincorporar al señor Alberto Ismael Caffarone, ex-maestro de la escuela N° 8 de la provincia de Chubut.

Expte. 2274/56 — 1° Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela N° 20 de la provincia de Entre Ríos, señora Nelly Martha Akrich de Rivero, dispuesto por resolución del 24 de junio de 1957 (fs. 103).

2° La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., propondrá la ubicación de la recurrente teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 120.

Expte. 3764/57. 1º Dejar sin efecto el traslado de la directora de la escuela Nº 94 de Buenos Aires, señora Adela Fortunato de Churruca, dispuesto por resolución del 29 de octubre de 1956 (fs. 37).

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., propondrá la ubicación de la recurrente teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 58/59.

Expte. 7116/58. 1º Dejar sin efecto el traslado del maestro de la escuela Nº 186 de Santiago del Estero, señor José Raúl Villagran dispuesto por resolución del 9 de setiembre de 1957 (fs. 37).

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., propondrá la ubicación del recurrente, teniendo en cuenta lo solicitado por el mismo a fs. 43.

Expte. 2835/57. Levantar definitivamente el estado de disponibilidad en que se encuentra la señora María Graciela Raffo de Mireyro, maestra de grado de la escuela Nº 8 de la provincia de Corrientes y reintegrarla a su cargo.

Expte. 29626/58. Levantar definitivamente el estado de disponibilidad en que se encuentra el señor Alberto Silvestre Zorresagasti, maestro de grado de la escuela Nº 7 de la provincia de Chaco y preceptor provisorio de la escuela para Adultos Nº 3 de la misma provincia y reintegrarlo a sus cargos, atento a que el mismo percibe normalmente sus haberes.

Expte. 2395/56. Dejar sin efecto el traslado de la directora de la escuela Nº 207 de Córdoba, señora Sara Nélida Mercado de Sargiotto, dispuesto por resolución del 13 de marzo de 1957 (fs. 72), teniendo en cuenta que a la fecha no se hizo efectivo el mismo.

Expte. 9868/57. Dejar sin efecto la resolución de fs. 19 por la cual se suspende por quince días al director de la escuela Nº 25 de la provincia de Formosa, señor Florencio Penza.

Expte. 26241/57.	Dejar sin efecto la resolución de fs. 34 por la cual se traslada y rebaja de categoría al director de la escuela Nº 21 de la provincia de Formosa, señor Joaquín Horacio Esperanza.
Expte. 8866/57.	Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 14 y 19 por las que se traslada y ubica, respectivamente, a la señora Elsa Velozo de Aguirre, maestra de la escuela Nº 276 de la provincia de Misiones, en la Nº 173.
Expte. 31535/58.	Dejar sin efecto el punto 1º de la resolución de fs. 34, por la cual se apercibe a la señora Estela Ríus de Brione, maestra de la escuela Nº 259 de Córdoba.
Expte. 8644/57.	No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la señora Elba Estella D'Errico de Silgueira, ex-maestra auxiliar de la escuela Nº 63 de la provincia de Entre Ríos, por las constancias que obran en estas actuaciones.
Expte. 7618/57.	Convertir en cesantía la exoneración del ex-Secretario Técnico de la Inspección Seccional de Catamarca, señor Angel Baltasar Segura, dispuesto por resolución del 4 de enero de 1957 (fs. 93).
Expte. 2943/57.	1º No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la señorita Laura Irene Castillo, por cuanto la misma no reúne las condiciones que establece el Art. 34º del Estatuto del Docente. 2º Dejar constancia que esta medida no afecta los conceptos que registra su foja de servicios.
Expte. 3363/57.	1º No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el ex-director de la escuela Nº 1 de la provincia de Neuquén, señor Ramón Nicolás Carrizo Bagnagatti, por cuanto el mismo goza de los beneficios de la jubilación. 2º Dejar constancia que esta medida no afecta el concepto que registra su foja de servicios.
S/Orden del Día.	A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del Día de la fecha, con excepción del ex-

pediente N° 6305/58 (N° 41) el cual será considerado oportunamente y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte. 6306/57. 1° Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional registrado en la Dirección General de Personal:

Elisabeth Catalina Schlatter, como maestra de grado (turno mañana) de la "Escuela Argentina General Belgrano" (Monroe 3021, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. 6306/J/957).

Norma María Angélica Abalo, como maestra de grado (turno tarde) de la "Escuela Argentina General Belgrano" (Monroe 3021, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. 6307/J/957).

Leonilda Ruth Heck, como maestra de grado (turno mañana) de la "Escuela Cangallo" (Cangallo 2169 Capital Federal) a partir del 14 de marzo de 1957. (Expte. 8476/E/957).

Hipólito Herlein, como maestro de grado (turno discontinuo) del colegio "San Antonio" (Méjico 4050 - Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. 8681/C/957).

María Graciela Merlo de Ojoli, como maestra de grado (turno tarde) del colegio "Guillermo Rawson" (Rivadavia 4641, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. 9927/C/957).

Benjamín Herrlein, como maestro de grado (suplente), (turno tarde), del colegio "San Miguel" (Larrea 1252 Capital Federal), desde el 19 de marzo hasta el 31 de mayo de 1957 (Expte. 10591/C/957.

Alberto Ciordia, como maestro de grado (turno mañana) del colegio "Cardenal Cisneros" (Montes de Oca 745, Capital Federal), a partir del 2 de mayo de 1957 (Expte. 14318/C/957).

Diana Dolores Misa, como maestra de jardín de Infantes (turno tarde) del instituto "Independencia"

(Independencia 2736, Capital Federal), a partir del 4 de abril de 1957 (Expte. 14.537/I/957). ___

Elvira Margarita Herlein, como maestra de grado (turno tarde) del colegio "Nuestra señora de Itatí" de Resistencia (Chaco), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. 28.103/I/957). ___

Diana Barreto, como maestra de grado (turno mañana) del colegio "Nuestra Señora de Itatí" de Resistencia, (Chaco,) a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. 28.107/I/957). ___

Cora Eda Mendiril, como maestra de grado, (suplente), turno mañana, del colegio "Buenos Aires English High School" (Melián 1880, Capital Federal) desde el 17 hasta el 30 de setiembre de 1957 (Expte. 30.667/I/957). ___

Marta Irene Lago, como maestra de grado (suplente), turno mañana, del colegio "Buenos Aires English High School" (Melián 1880, Capital Federal) desde el 30 de setiembre hasta el 10 de noviembre de 1957. (Expte. 30669/I/957). ___

Antonio Di Pardo, como maestro de grado (suplente), turno discontinuo, del colegio "San Francisco de Sales" (Hipólito Irigoyen 3900, Capital Federal) desde el 16 de setiembre hasta el 15 de noviembre de 1957 (Expte. 31691/I/957). ___

Ana María Arizaga, como maestra de grado (turno mañana) del colegio "Argentino de Reeducación" (Mariano Acosta 163, Capital Federal) a partir del 11 de noviembre de 1957 (Expte. 34275/I/57.

Ricardo Carlos Bustos, como maestro de grado (turno discontinuo) del colegio "Hogar del Niño Obrero" de Villa Nueva (Mendoza) a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. 4980/IA/958). ___

María Edith Repetto Achinelli, como maestra de grado, (turno tarde) del colegio "Don Orione" de Barranqueras (Chaco) a partir del 11 de marzo de 1957

(Expte. 7056/J/958).

Santiago Specht, como maestro de grado (turno discontinuo) del colegio "Don Bosco" de Resistencia (Chaco) a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. 9136/J.A. 958).

Lydia Norma Ares, como maestra de grado (turno discontinuo) del colegio "María Auxiliadora" de Comodoro Rivadavia (Chubut), a partir del 10 de marzo de 1958. (Expte. 9304/J/958).

Eufrasia Susana Blanco, como maestra de grado (turno mañana) del colegio "María Auxiliadora" de General Conesa (Río Negro) a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. 11.177/J.A/958).

Raquel Pearce Suárez, como maestra de grado (turno tarde) del colegio "San Cayetano" (Cuzco 176, Capital Federal) a partir del 11 de marzo de 1958 (Exp. 12255/J.A./958).

Norma Rosa Basso, como maestra de Jardín de Infantes (turno discontinuo) del colegio "María Auxiliadora" (Palos 560 - Capital Federal) a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. 29087/J/958).

María de las Mercedes Etcheverry, como maestra de grado (suplente), turno mañana, del colegio "Niño Jesús" (Hipólito Irigoyen 2441 - Capital Federal) desde el 1° hasta el 15 de octubre de 1956 (Expte. 31183/J.A/958).

2° Formar Carpeta Especial con los expedientes Nros. 6306/J/957; 6307/J/957; 8476/E/957; 8681/C/957 9927/C/957; 10591/C/957; 14.318/C/957; 14.537/J/957; 28103/J/957; 28107/J/957; 30667/J/957; 30669/J/957; 31691/J/957; 34275/J/957; 4980/J.A/958; 7056/J/958; 9136/J.A/958; 9304/J/958; 11177/J/958; 12255/J.A/958; 29087/J/958; y 31.183/J.A/958

Expte. 14566/57. Dejar sin efecto la resolución de hoja 62 del Expte. 14566/957 dejando firme la resolución de fs. 6 del expediente 23234/958 de fecha 9 de octubre de 1958 y que figura acumulado al expediente 14566/957.

Expte. 20818/57

Aprobar el nombramiento como maestra especial de música (10 horas), turno mañana y tarde, del colegio "Cristo Rey" (Quesada 5228, Capital Federal) a partir del 24 de junio de 1957, de la señora Ana Sieiro de Erenchi, con título de Profesora de Composición del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. 24201/57

Aprobar el nombramiento como directora, turno discontinuo, del colegio "San Cayetano" (Cuzco 176, Capital Federal), a partir del 1 de abril de 1955, de doña Laura Clotilde García, con título de Profesora Normal Nacional en Ciencias registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. 8011/57

1º Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan de las siguientes personas con certificado de aptitud registrado en la Dirección General de Personal.

Inés Jagas, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Espíritu Santo" (Avellaneda 4455, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. 8011/J/957).

Antonia Angela Gorgni, como maestra de grado, turno discontinuo, del colegio "María Auxiliadora", Trelew, (Chubut), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. 35541/J/957).

Roque Tonoli, como director, turno tarde, del colegio "Don Orione", Barranqueras, (Chaco), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. 7057/J/958).

2º Formar Carpeta Especial con los siguientes Nros: 8011/J/957; 35541/J/957 y 7057/J/958.

Expte. 7055/58.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno tarde del colegio "Don Orione", Barranqueras, (Chaco), a partir del 11 de marzo de 1957, de la señorita Fiomada María Teresa Marchisio, con título de Profesora Normal, otorgado por la Escue-

la Normal N°6 de Asunción (Paraguay), registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. 12061/58. Aprobar de conformidad con la resolución de hoja 22 la ubicación en la Biblioteca Estudiantil N°3 del maestro de la escuela N°2 del Consejo Escolar 3°, señor Ricardo Fadul.

Expte. 12897/58. Hacer constar, a los efectos de la resolución de hoja 6, que el señor Manuel Segundo Bouza es maestro titular de la especialidad de dibujo en las escuelas para adultos N°3 del Consejo Escolar 5° y de la similar diurna N°20 del mismo Consejo y que la vacante que ocupará es la producida por jubilación del señor Antonio Díaz Franco.

Expte. 16456/58 Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones de auxiliar de dirección, que en la escuela N°66 de Buenos Aires, desempeña la señora María Antonia Van de Pezzolo.

Expte. 26472/58. Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de auxiliar jornalizado de la Inspección Seccional de La Pampa, presenta el señor Carlos Emilio Pascual, por motivos particulares.

Expte. 29035/58 Autorizar al maestro de la escuela N°119 de "El Recodo" de la provincia de Formosa, señor Delfín E. Ramírez, a hacer efectivo al iniciarse el próximo curso escolar, su traslado a la N°48 de Colonia Pastoril de la misma provincia.

Expte. 34792/58. 1° Aceptar la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal:

Josefa Alberta Balcells, maestra de la escuela N°60 de Córdoba, confirmada por resolución del 10 de junio de 1957, Expte. N° 9761/957, por razones de familia. (Expte. N° 22423/C/958).

Elsa María Filomena Munch de Sanguinetti, maestra de grado de la escuela N°68 de Buenos Aires,

confirmada por resolución del 9 de mayo de 1957, Expte. N° 5437/957, por razones de salud y atención de sus hijos. (Expte. 23.350/B.A./958).
Hilda Estela Agüero de Brizuela, maestra de grado de la escuela N° 56 de Córdoba, por razones de índole particular. (Expte N° 29.398/C/958).
2° Dejar constancia en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Expte. 30387/58. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 7 del Consejo Escolar 11° y 7 del Consejo Escolar 13°, señora Lila María Krieger de Saucede y señorita Arminda Lelia Oporto, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Expte. 34791/58. 1° Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, al acordar las permutas que de sus respectivas ubicaciones solicitaron los siguientes maestros: Nelia Elvira Maldonado de Lutfi y José Ramón Antonio Socorro Morales, de las escuelas Nros. 1 y 219 (Expte. 31529/S/958); Nora Beatriz Azar de Pece y Celia Aurora Paz Alvarez de Barraza, de las escuelas Nros. 92 y 646 (Expte. 31742/S/958) y Silvia Rene Peralta de Fernández Jensen y Olga Isabel Chamut de Rodríguez, de las escuelas Nros. 24 y 407 (Expte. 31902/S/958).
2° Las permutas acordadas deberán hacerse efectivas a la iniciación del próximo curso escolar.
3° Dejar constancia en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Expte. 32224/58. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Tucumán, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 2 y 252 de esa provincia, seño-

ras María Nélida Daliza de Marcolongo y María Delina Carlina Brizuela de Daliza, la que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Expte 32288/58. Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de grado de la escuela Nº 396 de Salta, dispuesto por resolución del 29 de julio último, Expediente Nº 18041 S/958, de la señorita Rosa Gladys Fernández Galarza, quien renuncia sin haber tomado posesión.

Expte. 20298/42 1º Ceder al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, Ministerio de Educación y Cultura, el inmueble propiedad del Consejo Nacional de Educación donde se encuentra ubicada la escuela provincial Nº 728 de esa jurisdicción.

2º Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial para que gestione la autorización judicial que prescribe el inciso 22, del artículo 57 de la Ley 1420.

Expte. 1968/56. 1º Dejar sin efecto la resolución obrante a fs. 60 de las presentes actuaciones.

2º Aprobar el contrato de locación cuyos ejemplares obran agregados a fs. 52/55, celebrado con el señor Nieves Ceferino Cabezas por el local de su propiedad que ocupan las oficinas de la Inspección Seccional de Neuquén, mediante el alquiler mensual de Dos mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 2.800- m/n.) y término de tres (3) años prorrogable por dos (2) años más a partir del 11 de febrero de 1958.

3º Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto en vigor.

Expte 36663/57. 1º Aprobar la suspensión dispuesta por la Inspección Técnica General de Provincias, Zona 2da. de la maestra de la escuela Nº 356 de la provincia de Misiones, señorita Emilia Antonia Rosciszewsky

2º Instruir sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 356 de la provincia de Misiones, señorita Emilia Antonia Rosciszewsky, para escla-

recer los hechos que se denuncian en estos actuados

3º Designar sumariante al Inspector de Zona Suplente, señor Victor Simbolo, debiendo procederse a la designación de Secretario de conformidad a lo dispuesto en el Art. 8º del Reglamento de Sumarios.

Expte. 35872/57. 1º Declarar compatible la acumulación de cargos que desempeña el señor Emilio César Valassina, como preceptor de la escuela para Adultos Nº6 del Consejo Escolar 2º y Oficial Superior de 6º del Tribunal de Cuentas de la Nación.

2º Pasar, este expediente, a sus efectos, al Tribunal de Cuentas de la Nación.

Expte. 31956/57. Aceptar y agradecer la donación de una placa de bronce que con destino a la escuela Nº20 del Consejo Escolar 9º, ofrece el señor Carlos J. Biedma, en nombre del personal directivo, docente, alumnos y ex-alumnos de la Escuela Argentina Modelo, y autorizar su colocación en el vestíbulo de entrada del local en que funciona el establecimiento.

Expte. 31230/57. 1º Liberar la fracción de terreno señalada con la letra "D" de la colonia "El Ñandubay", provincia de Chaco, que oportunamente donara el Banco de la Nación Argentina, para fines escolares.

2º Comunicar al Banco de la Nación Argentina, lo dispuesto en el punto 1º.

3º Remitir las actuaciones a la Inspección Seccional de la provincia de Chaco para que proceda a la escrituración a favor del H. Consejo, de los lotes A, B, C, E y F. de la Colonia "El Ñandubay" de la citada provincia, donados por el Banco de la Nación Argentina para fines escolares.

Expte. 28741/57. 1º Declarar compatibles los cargos que acumula la señorita Martha Derna Peralta, como preceptora del Hogar Escuela de Santa Rosa, provincia de La Pampa y auxiliar 4ta. del Hospital de Zona de Santa Rosa.
2º Pasar al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

Expte. 25076/57. 1º Declarar compatibles los cargos que desempeña la señorita Amanda Hebe Blanco Davila como preceptora del Hogar Escuela de la provincia de Corrientes y ayudante 5º del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Economía de esa provincia.
2º Pasar al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

Expte. 24751/57. Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 13 de la provincia de Santa Fe, la donación de dos (2) placas recordatorias con destino al citado establecimiento educacional.

Expte. 24517/57. Aprobar el contrato de cesión gratuita suscripto con los señores Diego Mirallas y Florentino Calderón, por el local que ocupa la escuela Nº 223 de Mendoza por el término de dos (2) años, a partir del día de ocupación de la finca.

Expte. 18082/57. 1º Aprobar el contrato de locación celebrado con la señora Teresa Sorzana de Cesaratto por la casa de su propiedad que ocupa la escuela Nº 275 de Córdoba, mediante el alquiler mensual de Setecientos pesos moneda nacional ($ 700.- m/n) y término de dos (2) años prorrogable por dos (2) años más a partir del 9 de mayo de 1956.
2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 204.

Expte. 15055/57. 1º Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 32 de Buenos Aires, la donación del terreno y edificio donde funciona el citado esta-

blecimiento educacional.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio, á nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expte. 14991/57. Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para incluir en el próximo Plan de Obras, la construcción del edificio para la escuela Nº 47 de Mendoza.

Expte. 9123/57. Reconocer los servicios prestados, en turno opuesto, por el ex-maestro suplente de la escuela Nº 142 de Salta, señor Justo Lorenzo Hermosilla, del 13 de abril de 1955 al 30 de noviembre de 1956 y disponer se le abonen los haberes correspondientes.

Expte. 4472/57. No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la ex-maestra especial de labores, suplente de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 20º, señorita Josefina Concepción Poletti.

Expte. 2572/57. 1. Dejar sin efecto la resolución adoptada el 16 de enero de 1957, Expte. 1.004/957.

2º Instituir el 24 de agosto de cada año el "Día del Padre", incorporando dicha fecha al Calendario Escolar.

Expte. 848/57. 1º Dar carácter de sumario a estas actuaciones y formular el capítulo de cargos a la maestra de la escuela Nº 52 de Santiago del Estero, señora Clara Rosa Acosta de Barrera, para que ejercite los derechos que le acuerda la reglamentación vigente.

2º Encomendar la gestión al Inspector de Zona de Santiago del Estero, señor Juan Bautista Eduardo Giménez.

Expte. 17422/58. Disponer el archivo de estas actuaciones, referente a una denuncia formulada por el señor Jorge Euri-

que Rauzy

Expte. 14893/58 1º Aumentar a Mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m/n) la partida mensual de Seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m/n) que actualmente se abona por la prestación del servicio de transporte de alumnos de la escuela Nº 186 de la provincia de La Pampa al señor Emilio Sarden.

2º Establecer que el gasto de que se trata deberá ser atendido por la respectiva Inspección Seccional con la partida de "Gastos Generales para Escuelas" que tiene asignada.

Expte. 13414/58 1º Conceder licencia por asuntos particulares (art. 30) sin goce de sueldo, desde el 19 de mayo hasta el 18 de Junio de 1958, al empleado de la Dirección General de Información Educativa y Cultura (Biblioteca Nacional de Maestros), señor Alberto Joaquín Gismondi.

2º Pasar las actuaciones a la mencionada Dirección General, para que informe con respecto a la situación del señor Gismondi, a partir del 18 de Junio último.

Expte. 13.384/58. 1º Desestimar por carecer de fundamento la denuncia formulada en este expediente en contra del maestro de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 8º, señor Carlos Oscar Cupu.

2º Archivar las actuaciones.

Expte. 8976/58 Autorizar, como concesión graciosa, la permanencia de la señora Calixta de De Jesús, en la casa-habitación que ocupan los auxiliares de servicio (porteros) de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 17º mientras ellos se desempeñen en ese establecimiento, sin perjuicio de revocarla en cualquier momento cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Expte. 8833/58. 1º Aceptar y Agradecer al Banco Hipotecario Nacional, el ofrecimiento de un local para el funcionamiento de una escuela en el Barrio Nº 1 "Presi-

dente Rivadavia", que se levanta en los terrenos delimitados por las calles Camilo Torres, Esteban Bonorino y las Avenidas Riestra y Castañares.

2º Gestionar ante las autoridades del Banco Hipotecario Nacional, cotización del gasto que erogará la construcción de los armarios de aulas, a fin de transferir su importe para que los trabajos se efectúen conjuntamente con los de construcción del edificio, al igual que la colocación de un mástil en el patio de recreo de la escuela y el cierre del patio cubierto, a fin de que pueda ser utilizado sin inconvenientes en los días de lluvia.

3º Oportunamente se formalizará la donación de dicho inmueble, autorizándose para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

4º Pasar a la Comisión de Didáctica para que considere lo propuesto a fs. 4 vta. punto 2º.

Expte. 8471/58. Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da, a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 248 de la provincia de La Pampa la donación de una placa recordatoria, con destino al citado establecimiento educacional.

Expte. 6143/58. Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 7º para esclarecer los hechos que se determinan en estos actuados que harán cabeza de sumario.

Expte. 4580/58. Dejar sin efecto, por no haber tomado posesión de su cargo, la designación del señor Eduardo German Dierrety, como empleado administrativo de la Inspección Seccional de Mendoza, efectuado por resolución de fecha 31 de octubre de 1957.

Expte. 2888/58. Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da.

a la Comisión de Homenaje de la escuela N.º 31 de la provincia de La Pampa, la donación de una placa recordatoria, con destino al citado establecimiento. ——

Expte. 1309/58. Acordar licencia con goce de sueldo en las condiciones del Art. 35º del Decreto 13800/956, durante el tiempo que indica la Dirección General de Personal, a los siguientes maestros de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de Tucumán:

Escuela N.º 175 Sara Salas López.
" " 238 Elizabeth María Alvarez
" " 250 María Nora Figueroa
" " 295 Nilda A. García Paez
" " 304 Sara María Soraire
" " 301 Elba Aída Esteguín.

Expte. 882/58 Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación, deje sin efecto la observación legal formulada a la Resolución de fs. 68, atento las razones expuestas en el dictamen de fs. 72. ——

Expte. 823/58. 1º Reconocer al señor Juan José Strusiat como administrador de la sucesión de don Arturo Strusiat propietario del local donde funciona la escuela N.º 87 de la provincia del Chaco y disponer la liquidación y pago a su favor de los alquileres adeudados a partir del 1º de julio de 1953 como así también los que devengue en lo sucesivo.
2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 28 vta. ——

Expte. 32828/58. Conceder licencia con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 35º del Decreto 13.800/56, desde el 11 al 13 de agosto de 1958, al maestro de la escuela N.º 7 del Consejo Escolar 10º, señor Carlos Castiñeiras. ——

Expte. 32274/58. Conceder licencia con goce de haberes, en las condiciones del Art. 35º del Decreto 13.800/956, a la maestra de la escuela N.º 22 del Consejo Escolar 8º, señora Zulima E.G. de Molina, del 6 al 14 de octubre ppdo.

Expte. 31823/58. 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 12 de fecha 27

de mayo de 1955.

2º Aceptar el legado dejado por doña Catalina Tie-ves Parodi con el fin de emplear su importe en la construcción de escuelas.

3º Hacer saber esta resolución al señor Albacea testamentario y a la Dirección General de la Oficina Judicial.

Expte. 30079/58 — 1º Reconocer a favor de la señorita María Delina Olivera, propietaria del inmueble donde funciona la escuela Nº 167 de Catamarca, el aumento de Setenta y ocho pesos con noventa centavos Moneda Nacional, ($ 78,90 m/n.), mensuales, sobre el alquiler de Treinta y cuatro pesos Moneda Nacional ($ 34 m/n.), que se liquida actualmente, a partir del 7 de julio de 1956.

2º Imputar el aumento de alquiler en la forma indicada a fs. 8.

Expte. 30081/58. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Santiago Pietrantuoni.

2º Previa reposición del sellado de ley, disponer el archivo de este expediente.

Expte. 29520/58 — Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia de la señorita Martha Susana Juárez Terán (C.I. 76074, Policía de Salta), auxiliar 5º de la Inspección Seccional de Salta.

Expte. 29803/58. — Autorizar el funcionamiento de los cursos nocturnos que dicta la Asociación amigos de la Educación, en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, durante el curso lectivo de 1959.

Expte. 28542/58. — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 2º, la donación de un diccionario "Sapiens", tres tomos, con destino al establecimiento.

Expte. 26646/58. — 1º Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora la donación que ofrece de un tabique de madera

hardboard, para la escuela N°18 del Consejo Escolar 9º

2º Pasar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a los efectos indicados a fs. 3 por la Dirección General de Arquitectura (último párrafo) y Dirección General de Administración a fs. 4.

Expte. 25837/58. Aceptar la renuncia presentada por la señora Isabel Sueiro de Rodríguez al cargo de ayudante (mucama) de la escuela al Aire Libre N°2 del Consejo Escolar 16º para acogerse a los beneficios del retiro voluntario, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Expte. 25828/58. 1º Hacer saber a la Secretaría del Consejo Escolar 13º que en adelante y en casos similares, su personal deberá tener presente la situación real de revista del personal de su jurisdicción, a fin de evitar en lo posible la repetición de situaciones como la que se ventila en las presentes actuaciones.

2º No hacer lugar al pedido de investigación solicitado por el maestro de la escuela Para Adultos N°1 del Consejo Escolar 13º, señor Guillermo Julio Bollini, por no escistir mérito para ello en estos actuados.

3º Pasar el expediente a la Comisión de Personal para que considere la solicitud de traslado de dicho docente.

Expte. 25026/58. Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Mástil y al personal docente de la escuela N°48 de Córdoba, la donación de un mástil y una placa recordatoria, con destino al citado establecimiento.

Expte. 24094/58. 1º Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela N°329 de la provincia del Chaco, señor Eduardo Héctor Martinese.

2º Pasar este expediente a la Comisión de Personal para que considere el traslado del citado director propuesto a fs. 34 vta. por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da.

Expte. 23340/58. | Declarar cesante con anterioridad al 27 de enero de 1957 a la señorita María Angélica Ceballos, (L.C. 5237538, C.I. 4157, Policía Entre Ríos) maestra de grado de la escuela Nº 153 de la provincia de Entre Ríos, por haber utilizado el tiempo máximo de licencia por enfermedad, permitido por el artículo 14º del Decreto 12720/953 y no encontrarse en condiciones de prestar servicios por razones de salud, sin perjuicio de los beneficios de previsión y ayuda social que puedan corresponderle por su incapacidad.

Expte. 23038/58. | Reconocer a la señorita María Consuelo Biccci, en el carácter de nueva propietaria del edificio que ocupa la escuela Nº 371 de Santiago del Estero y liquidar a su favor los alquileres devengados y a devengar por el referido local.

Expte. 20804/58. | Aceptar y agradecer a la Asociación de Ex-alumnos de la escuela Nº 39 de Córdoba, la donación de una bandera, corbata, tahalí, y asta de madera, con destino al citado establecimiento educacional.

Expte. 18997/58. | Declarar cesante con fecha 8 de agosto de 1957, a la señora Mercedes Figueroa de Quiquinto (L.C. 3.023.851, C.I. 24.867 de Salta), maestra de la escuela Nº 74 de Salta, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas que permite el Art. 17 del Reglamento de Licencias.

Expte. 18872/58. | Considerar en disponibilidad, sin goce de sueldo, a la señora Dolores Ernestina Blanco de Flores, maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 2º, durante el término que permanezca en el exterior, acompañando a su esposo, que desempeña funciones en la Embajada Argentina en Bélgica.

Expte. 18191/58. | 1º No hacer lugar al pedido de licencia interpuesto por la señora Elena Elvira Llahi de Rosselli, maestra de la escuela Nº 192 de la provincia de La Pampa, del 17 de setiembre al 31 de diciembre de 1957, por Art. 29º y del 1º de marzo último hasta el 27 de setiembre pró-

ximo, por el Art. 30º, por no ser reglamentarios.

2º Considerar injustificadas las inasistencias en que incurre la señora de Rosselli, desde el 17 de setiembre de 1957 en adelante.

3º Declarar cesante con fecha 14 de octubre de 1957 a la señora Elena Elvira Llahi de Rosselli (L.C. 9.881.010, C.I. 30113, Policía de La Pampa), maestra de la escuela Nº 192 de la provincia de La Pampa, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por el reglamento.

Expte. 24292/58. Aceptar la renuncia que presenta la maestra de la escuela Nº 7 de Jujuy, señora Ramona Margarita Toro de Lazarte, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios

Expte. 22509/58. Dejar sin efecto la resolución de fs. 2 por la que se acordaron fondos para levantar un palco frente al edificio del H. Consejo con motivo de los actos del 11 de setiembre ppdo., atento a que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires dispuso realizarlo sin cargo.

Expte. 17324/58. 1º No considerar la renuncia presentada por la señora Gladys M.N. Grassi de Borrone, maestra especial de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 13º.

2º Declarar cesante a la maestra especial de la escuela para Adultos Nº 2 del Consejo Escolar 13º, señora Gladys M.N. Grassi de Borrone, con fecha 1º de abril de 1958 (C.I. 2.703.398, Capital Federal, L.C. 2.234414) por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas que permite el reglamento.

Expte. 2571/57 y 17965/57. 1º Amonestar al director de la escuela Nº 57 de la provincia de Chubut, señor Ignacio de Jesús Ponce, por su falta de mesura en los hechos que documentan estas actuaciones.

2º Amonestar a la maestra de manualidades de la escuela Nº 57 de la provincia de Chubut, señora A-

dela María Ortigosa de Jensen, por haber dado lugar a las presentes actuaciones.

3: Anular en el cuaderno de actuación profesional de la maestra de manualidades de la escuela N.57 de la provincia de Chubut, señora Adela María Ortigosa de Jensen, la transcripción del telegrama cursado por la dirección de dicho establecimiento a la Inspección Seccional.

4º Separar de las presentes actuaciones el expediente N. 2571/I/957 (agregado por cuerda floja) para que siga su trámite.

Expte. 10384/58. Aprobar la ubicación en la escuela Primaria N.15 anexa al 1er. Batallón del Regimiento 22 de Infantería con asiento en la ciudad de San Juan, del siguiente personal de la similar N.149 anexa al 3er. Grupo de Artillería de Montaña de la misma provincia, clausurada, por resolución del 16 de setiembre último (fs. 15.)

José Rafael Lobo (director), en la vacante producida por jubilación del señor José Néstor Bulacios.

Cayetano Nicolás Spada (preceptor) en reemplazo del señor Ramón Arturo Bulacios que fué ascendido.

Rolando Porfirio Nararta (preceptor), en la vacante por creación (resolución del 16 de setiembre último, fs. 15.

Expte. 14870/58. Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela N.114 de la provincia de Misiones, presenta la señora Isaias Caraves de Salguero.

Expte. 22264/58. Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de portera de la escuela N.387 de la provincia de Chaco, presenta la señora Teodora Ledesma de García.

Expte. 26952/58 Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo

de maestra de la escuela N°17 de la provincia de Río Negro, presenta la señora María Elena Malpeli de Roche, para desempeñarse como maestra provincial en la provincia de Buenos Aires.

Expte. 27343/58 Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela N°254 de la provincia de Santa Fe, presenta la señorita Ana María Steeman.

Expte. 30589/58 Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de portero de la escuela N°11 de la provincia de La Pampa, presenta el señor Agustín Lucero.

Expte. 30863/58 1° Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Salta, al ubicar, transitoriamente, en las oficinas de su dependencia, a la señora Leonilda Virginia Euriqueta Gardi de Acuña.

2° Ubicar, definitivamente, en la escuela N°392 de Salta, en la vacante producida por terminación de servicios de la señorita Laura Irene Castillo, a la directora de la N°394 de Tucumán, señora Leonilda Virginia Euriqueta Gardi de Acuña.

Expte. 36018/58 1° Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de sus respectivos cargos y por motivos particulares, presenta el siguiente personal:

Hebe Hesmilse Gómez, maestra de grado de la escuela N°305 de la provincia del Chaco, confirmada por resolución del 17 de julio de 1957, expte 18946/957, y 19930/Ch/958.

Dina Gloria Jobe, maestra de grado de la escuela N°85 de la provincia de Santa Fe, expte. 21924/SF/58.

Lidia Edelmira Garrido, maestra de grado de la escuela N°22 de la provincia de La Pampa, expte. 21926/L.P/958.

Lucrecia Aida Morgan, maestra de grado de la escuela N°69 de la provincia del Chaco, Expte. 24657/Ch/958.

Neli Esther Fiorucci de Graffigna, maestra de grado de la escuela N°10 de la provincia de La Pampa expte. 25.179/L.P/958.

Ana Isabel Berthelot de Sanchez, maestra de grado de la escuela N°86 de la provincia de La Pampa expte. 26.438/L.P/958.

Ana Beatriz Macelewsky de Vaena, maestra de grado de la escuela N°54 de la provincia de Entre Ríos, expte. 26473/ER/958.

Lucila Graciela Sabas, maestra de grado de la escuela N°41 de la provincia de Formosa, expediente 26474/F/958.

Gladys Celmira Victoria Massaro de Damiani, maestra de grado de la escuela N°316 de la provincia de Santa Fe, expte. 29011/SF/958.

Esther Esquivel de Jabran, maestra de grado de la escuela N°54 de la provincia de Entre Ríos, exp. 29731/ER/958.

2°. Dejar constancia en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Expte. 5852/56 — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. para ubicar a la maestra reincorporada por resolución de fs. 13, señora Isabel Pesma de Sama, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (art. 22, Decreto N° 26942/945, resolución del 20 de febrero de 1958, expte. 86856/56).

Expte. 34242/58. — Trasladar, a su pedido, a la escuela N° 167 de Santa Cruz (3ra. categoría, grupo "B", rural) de Catamarca en la vacante producida por renuncia de la señora Jorgelina C. de Gómez, al director de la N° 186 de Divisadero de la misma provincia (3ra. categoría, grupo "B" rural), señor Arnaldo Aníbal Zula.

Expte. 35065/58. — Confirmar en su cargo de director en las escuelas de la provincia de San Luis, que a continuación se in-

dican, al siguiente personal: ___

Victor Hugo Pereyra, escuela N°23 de Quebrada de Pocoscora, Grupo "C", vacante por jubilación de María J. O. de Gomez. ___

Mercedes Ramona Arce de Nieves, escuela N°30 de Baldes de Quieres, Grupo "C", vacante por jubilación de Jesús M. Cortéz. ___

Celia Delicia Durán de Chirino, escuela N°61 de Santa Rosa, Grupo "D", vacante por traslado de Carlos N. Quiroga. ___

Luis Amadeo Orozco, escuela N°63 de Las Caldenadas, Grupo "C", vacante por traslado de Cipriana E. L. de Garcés.

Humberto Vilches, escuela N°70 de Balde de la Isla, Grupo "C", vacante por jubilación de Jesús Gatica. ___

María Haydée Bazan de Pedrueza, escuela N°73 de La Esquina, Grupo "C", vacante por traslado de Florencio Irineo Allende. ___

Blanca Concepción Nucifora de Giboin, escuela N°75 de El Totoral, Grupo "C", vacante por traslado de Juan P. Pascuarelli. ___

Cipriano Vallejo Funes, escuela N°81 de Los Molles, Grupo "D", vacante por jubilación de Isolina F. de Martinez.

Nicomedes Dilubina Juárez de Quiroga, escuela N°95 de El Algarrobal, Grupo "C", vacante por jubilación de Pedro R. Quiroga. ___

Agueda Rosario Quintero, escuela N°96 de Sololosta, Grupo "D", vacante por traslado de María L. C. de Estrada.

Erasmo Coria, escuela N°121 de El Retamo, Grupo "C", vacante por traslado de Osvaldo N. Potenza.

Ana Dora Velazquez, escuela N°126 de El Paraíso, Grupo "C", vacante por traslado de Rosa R. Pereira.

María Fidela Astudillo, escuela N°158 de Astudillo, Grupo "D", vacante por cesantía de Segundo M. Arce.

Blanca Lidia Marin Allende, escuela N°165 de El Rincón, Grupo "C", vacante por jubilación de Pedro A. Espinosa ___

Sebastiana Lucero, Escuela N° 170 de Toro Negro Grupo "C", vacante por traslado de José A. Lucero. ___

Jorgelina Quevedo Sosa, escuela N° 194 de La Bajada, Grupo "C", vacante por traslado de Vicente P. Arellano,

Abraham Tadeo Glellel, escuela N° 196 de El Baldecito, Grupo "C", vacante por jubilación de Juana B. G. de Glellel. ___

Fortunata Elena Ramos, escuela N° 239 de Los Chañares, Grupo "C", vacante por jubilación de José María Sosa y ___

Arnaldo Matías Olguín, escuela N° 261 de Guzmán, Grupo "C", vacante por traslado de Alberto A. Tovillo.

Expte. 35067/58. Confirmar en un cargo de director en las escuelas de la provincia de La Rioja, que a continuación se indican, al siguiente personal. ___

Pascuala Olga Martínez de Carrizo, escuela N° 9 de Vinchina, Grupo "C", vacante por fallecimiento de Ramona M. T. de Páez. ___

Alfredo Ramón Adan Contreras, escuela N° 38 de La Florida, Grupo "C", vacante por jubilación de Gregoria Elisa V. de Moreno. ___

Olga Nicolasa Tello de Glellez, escuela N° 42 de San Solano, Grupo "C", vacante por jubilación de Pedro Scaglioni. ___

Juana María Jacinta Barrera de Atallay, escuela N° 45 de El Poterillo, Grupo "D", vacante por jubilación de Cirilo N. Agüero. ___

Ofelia Gómez de Oliva, escuela N° 48 de Bella Vista, Grupo "C", vacante por traslado de Ascención P. de Barbosa ___

Ramón Nicolás Tolentino Rodríguez, escuela N° 49 de San Antonio, Grupo "C", vacante por cesantía de Miguel Vega. ___

Rosa Mabel Agüero de Molina, escuela N° 66 de Santa Cruz, Grupo "C", vacante por cesantía de Cristóbal Alfonso Rearte. ___

María Marta Ceballos de Castore, escuela N°91 de El Portezuelo, Grupo "C", vacante por jubilación de Filomena P. A. de Cruz Cáceres.

Evarista Elba Rivadero, escuela N°92 de El Bordo, Grupo "C", vacante por jubilación de Juan Guillermo Blanco.

Vicenta Candida F. Romero de Godoy, escuela N°96 de La Jarilla, Grupo "D", vacante por traslado de Roque E. del Z. Idoria.

Manuel Antonio Gómez, escuela N°104 de Los Algarrobos, Grupo "D", vacante por jubilación de Juan J. Flores.

Flaminio Nicolás Vergara, escuela N°105 de Zuani, Grupo "D", vacante por jubilación de Anfiloquia V. de Gómez.

Francisca María Del V. Balberdi de Pugliese, escuela N°108 de Bañados del Pantano, Grupo "D", vacante por cesantía de Bartolomé E. Rearte.

Delicia Estela Porto, escuela N°109 de Los Tambillos, Grupo "C", vacante por ascenso de Luis Camilo Scida.

Celso Gatica, escuela N°112 de Villa Nidia, Grupo "B", vacante por cesantía de Delia D. de Gatica.

Mercedes Epifania Reynoso, escuela N°138 de Mascasín, Grupo "C", vacante por cesantía de Ramón Aníbal Olivera

Italo Antonio Federico Palazzi, escuela N°145 de Retamal, Grupo "C", vacante por traslado de Cristóbal A. Rearte

Enrique Vicente Guerrero, escuela N°144 de El Altillo, Grupo "C", vacante por jubilación de Marta L. H. de Guerrero

Ramón Moreno, escuela N°158 de Pozo del Medio, Grupo "C", Vacante por traslado de Antonio Garay Espeche.

Sergio Chirino, escuela N°162 de Los Albas, Grupo "C", vacante por jubilación de Francisco Narciso Torres.

Jesús Elena Moyano, escuela N°171 de Carrisal, Grupo "C", vacante por jubilación de María Isabel Gómez.

Elba Angela Aguilar de Aguilar, escuela N°180 de

San José, Grupo "D", vacante por jubilación de María Renée J. de Arce.

Albertina Del C. Santillan de Ruarte, escuela N° 200 de Chañarmuyo, Grupo "C", vacante por traslado de Daniela Zaida Guevara.

Lucrecia Ceballos de Romero, escuela N° 202 de Bajo Hondo, Grupo "C", vacante por renuncia de María M. Ramírez de Vera.

Beatriz Alvarez de Maza, escuela N° 204 de Angulos, Grupo "C", vacante por traslado de Adolfo F. Campos.

Aida Renée Arabal de Martín, escuela N° 205, de Estación Aguayo, Grupo "C", vacante por traslado de Adolfo F. Campos.

Nicolasa Nelia Varas, escuela N° 212 de Casa Pintada, Grupo "D", vacante por traslado de Severo Lázaro Rearte.

Pedro Bernardino Tapia, escuela N° 213 de El Derisadero, Grupo "D", vacante por renuncia de María D. S. de Agüero.

María Alba Palazzi de Romero, escuela N° 220 de Las Cortaderas, Grupo "D", vacante por creación escuela.

Nicolás Verner Costas, escuela N° 225 de Mina Delina, Grupo "D", vacante por creación escuela.

Angelina Martina Indalecia Paez, escuela N° 230 de San Rafael, Grupo "D", vacante por creación escuela.

María Isabel Castro, escuela N° 237 de El Zampal, Grupo "D", vacante por creación escuela.

Emma Moreno, escuela N° 238 de El Carrizal, Grupo "D", vacante por creación escuela.

Nicolasa Agueda Pizarro, escuela N° 239 de La Calera, Grupo "C", vacante por creación escuela.

Expte. 35066/58.

1° Confirmar en un cargo de director de escuelas de la provincia de Mendoza, que a continuación se indican, al siguiente personal.

María Eufemia Castro de Velicci, escuela N° 48

de El Central, Grupo "C"; vacante por traslado de Antonio M. Blanco.

Milton Ricardo Rodríguez, escuela N° 158 de Col. Italiana Grupo "C"; vacante por renuncia de María Z. de Ponce.

Pascual Efraín Bustos, escuela N° 167 de Escandinava Este, Grupo "C"; vacante por traslado de César A. Garassi.

Marcelino Olmos, escuela N° 178 de Estancia La Pampa, Grupo "C"; vacante desde su creación, año 1952.

Lila Olga González de Zangrandi, escuela N° 182 de El Divisadero, Grupo "C"; vacante por traslado de Alba R. C. de Tirado.

Oscar Alberto Martín, escuela N° 183 de La Carrera, Grupo "C"; vacante por traslado de Josefa V. Giménez.

Dagoberto Vega, escuela N° 199 de Capiz Alto, Grupo "C"; vacante por traslado de José E. Olmos.

Eleuterio Sosa, escuela N° 220 de Uspallata, Grupo "C"; vacante por traslado de Pedro L. Costa.

Octaviano Ambrosio Antolinez, escuela N° 221 de Finca López, Las Aguaditas, Grupo "C"; vacante desde su creación, año 1950.

Judith Salomón, escuela N° 169 de El Chacay, Grupo "D"; vacante por traslado de Neif Jalif.

Angel Oscar Funes, escuela N° 200 de Ñacuñan, Grupo "D"; vacante desde su creación, año 1952.

Julia Felicita Roldan de Masramon, escuela N° 217 de Malargue, Grupo "D"; vacante desde su creación - 1949.

2° Confirmar en un cargo de vicedirectora de la escuela N° 217 de Malargue, Mendoza, a la señora Delfina Margarita Capitani de Palacios, vacante desde su creación, año 1949, Grupo "D".

Expte. 1121/57 Autorizar definitivamente el funcionamiento de la escuela "Columbia" (Columbia School), en el local de la calle Juramento 3651, Capital Federal, que cuenta con los siguientes grados: Turno mañana; Jardín de Infantes, 1° inferior, 1° superior, 2° y 3°, una sección en cada uno, y 4°, 5° y 6° en una sección. Turno tarde, curso

de Idioma Inglés.

Expte. 33343/58 — 1º Clausurar la Escuela Militar Nº 156 que funcionaba anexa al Destacamento de Exploración Blindado de la Agrupación de Montaña (Neuquén), sito en la ciudad de Neuquen, en razón de haberse disuelto la Unidad por razones de orden militar.

2º Aprobar la entrega en calidad de depósito de los elementos y muebles consignados a fs. 3, a la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales de la provincia de Neuquén, efectuada por las autoridades militares.

Expte. 28380/57. — 1º Crear una escuela para adultos mixta en la localidad de Sarmiento (Chubut), que llevará el Nº 12, funcionará en el local de la diurna Nº 22 con período lectivo de marzo a noviembre, incluída en el grupo "C" por ubicación desfavorable y de segunda categoría por su organización.

2º Asignar para la misma los siguientes cargos: un director, dos maestros de escuelas para adultos y dos maestros especiales (Corte y Confección y Dactilografía).

3º Dirección General de Administración proveerá los muebles y útiles de dotación fija y de consumo necesarios para el funcionamiento de la nueva escuela.

Expte. 16236/57. — Establecer que el concepto profesional "muy bueno" otorgado a los docentes cuya nómina figura en el punto 2º de la resolución del 14 de mayo último, les corresponde por los servicios que los mismos prestaron como auxiliares en la Comisión de Textos de Lectura durante el año 1957, con excepción de la señorita Estefanía Pérez, que se desempeñó en la comisión encargada de atender la inscripción de docentes para los concursos de ascensos.

Expte. 23262/58. 1º Autorizar a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº10 del Consejo Escolar 2º, para implantar los "Sábados Culturales", que consistirán en funciones gratuitas para los niños en el local del establecimiento, siempre que su preparación no perturbe el normal desarrollo de la actividad escolar.

2º Establecer que los programas a cumplirse deberán contar en cada caso con la aprobación previa de la Inspección Técnica Seccional del Distrito Escolar 2º y que la colaboración del personal directivo y docente de la escuela será de carácter voluntario.

3º Dejar constancia de que la noble iniciativa de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº10 del Consejo Escolar 2º es digna de aplauso y emulación.

Expte. 11247/58. 1º Ampliar la resolución del 12/8/958, obrante a fs. 10 de este expediente, incluyendo entre los grados autorizados, la sección de 2º "A".

2º Pasar este expediente a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia y al Departamento Registro de Establecimientos Privados, a los fines determinados por la Ley 13.047.

Expte. 9559/58. 1º Tomar conocimiento de que la sección primaria del instituto adscripto "San Vicente de Paul" de la calle 24 de noviembre Nº1665, Capital Federal, funciona con horario continuo desde el 16 de abril de 1958.

2º Hacer saber al referido establecimiento que esta resolución no lo exime de las obligaciones con el personal y los padres de los alumnos que del cambio de horario pudieran derivarse.

3º Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares tome nota de esta resolución y el envío oportuno de este expediente al Registro de Establecimientos privados y Dirección General de Administración (División - Ley 13.047).

Expte. 20096/58. 1º No hacer lugar al pedido formulado por la Intendencia Municipal de San Francisco, provincia de Cór-

doba, para que se autorice, con carácter permanente la concurrencia del personal docente y alumnado de las escuelas nacionales con asiento en esa jurisdicción, a los actos programados por dicha Comuna para el año 1959.

2º Hacer saber a la Intendencia recurrente las razones pedagógicas que motivan esta decisión, lo que importa, no una desconsideración, sino el cumplimiento de normas que la experiencia ha enseñado.

Expte. 24241/58. 1º Reconocer a la Asociación Cooperadora de la escuela N.18 de "Colonia 16 de octubre" de Esquel provincia de (Chubut) y aprobar sus estatutos.

2º Hacer saber a dicha entidad, que debe dar cumplimiento a lo indicado por Asesoría Letrada a fs.33.

Expte. 4.941/56 1º Crear dos secciones de 1er. grado inferior en la escuela N.38 de la provincia de Chubut, y asignar con ese fin dos cargos de maestro.

2º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal a los fines indicados en el punto 3º de la propuesta de fs. 20.

Expte. 27440/58. No hacer lugar a la aprobación de la marcha titulada "A Carlos F. Vignale" solicitada en estas actuaciones, atento a lo dictaminado por la Comisión de Didáctica a fs. 7.

Expte. 33994/58. Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., al crear dos cursos especiales de Música, uno en la escuela N.106 de la provincia de Chubut y otro en la escuela N.147 de la misma provincia, y asignar con ese fin dos cargos de maestros especiales de dicha asignatura.

Expte. 28518/58. Asignar el nombre de "Carmen S. de Pandolfini", conforme con lo resuelto con fecha 1º de octubre último fs.4, a la escuela N.25 del Consejo Escolar 14º.

Expte. 5125/58 Aprobar la medida adoptada por la Inspección

Técnica General de Escuelas Particulares de que dan cuenta estas actuaciones sobre la aprobación del funcionamiento de la sección "B" de 5º grado (horario discontinuo) en el Instituto "Hogar del Niño Obrero", de Villa Nueva, Guaymallén, provincia de Mendoza.

Expte. 24420/58. Crear una sección de grado en la escuela militar Nº 109, anexa al Taller Regional "Río IV", sito en Río Cuarto, provincia de Córdoba, y asignarle un cargo de Maestro de Adultos (Preceptor) a los efectos de la ulterior designación de personal.

Expte. 31097/57. 1º Crear en la localidad de Andacollo, provincia de Neuquén, una escuela para adultos mixta, que llevará el Nº 9 y funcionará en el local de la diurna Nº 28, con período lectivo de marzo a noviembre, quedando incluída en el grupo "C" (ubicación desfavorable) y 3ra. categoría por su organización.

2º Asignar para la misma los siguientes cargos: un director, un preceptor y una maestra especial de Labores.

3º Dirección General de Administración proveerá los muebles y útiles de dotación fija y de consumo para su normal funcionamiento.

Expte. 27027/57. Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, extienda a la señora Salustiana Iraba de Pereyra la certificación que le acredite haber cumplido satisfactoriamente las pruebas a que se refiere el Art. 15º pag. 325, del Digesto de Instrucción Primaria, en la materia de su especialidad, dejando constancia de la fecha en que fueron rendidas.

Expte. 1127/57. 1º Crear una escuela de la Ley 4874 en "Campo La Amalia", distrito Rufino del Departamento General López de la provincia de Santa Fe, la que llevará el Nº 426.

2º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Escuelas, de la men-

cionada provincia y el señor Héctor M. Giordano, por el local que ocupará la escuela que por el artículo 1º se crea.

3º Asignar un cargo de maestro con asignación por funciones directivas.

4º Dirección General de Administración dispondrá la provisión de la correspondiente dotación de muebles y útiles para una aula y 41 niños.

Expte. 26576/58.
1º Transferir a la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 17º, el nombre de "Simón Bolívar" que ostentó la escuela al aire libre Nº 1 hasta su clausura, dispuesta por resolución del 7 de febrero de 1957.

2º Cursar nota a la Sociedad Bolivariana de la República Argentina, imponiéndola de la resolución adoptada.

Expte. 7.906/58.
Aprobar con carácter transitorio, la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional del Consejo Escolar 1º, al haber dispuesto la habilitación para salón de música, salón de actos y depósito de material escolar, de las dependencias destinadas a vivienda del personal directivo de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 1º.

Expte. 9.617/57.
1º Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de maestro normal nacional, registrados en la Dirección General de Personal.

Beatriz Adela Rimoldi, como maestra de grado, suplente, turno mañana, del colegio "Inmaculada Concepción" (Esperanza 563, Buenos Aires), desde el 12 de marzo hasta el 12 de diciembre de 1957 (Exp. 9617/C/957).

Nicolás Herrelein, como maestro de grado, turno mañana, del colegio "Escuela Taller Parroquial San José de Flores" (José Bonifacio 2475, Buenos Aires), a partir del 14 de mayo de 1956 (Expte. 11487/J/957).

María del Pilar Eguiagaray, como maestra de grado,

turno tarde, del colegio "Conservación de la Fe" (Clazábal 3871, Buenos Aires) a partir del 1º de abril de 1957 (Exp. 11674/J/957). ______

María Elena Guarino, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Apostólico Nuestra señora de Luján" de Claypole (provincia de Buenos Aires), a partir del 11 de marzo de 1957 (expte. 12921/C/957). ______

Susana Avelina Ríos, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Inglés Horacio Watson" (Colodrero 2431, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957 (expte. 13.375/C/957). ______

Amalia Irene Bottini, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Nuestra Señora de la Paz" (Piedrabuena 3555, Capital Federal), a partir del 2 de mayo de 1957. (expte. 16.695/C/957). ______

Magdalena Rosario Forestieri, como maestra de grado, turno mañana, del Instituto "Argentino de Reeducación" (Mariano Acosta 163 - Capital Federal) a partir del 11 de marzo de 1957 (expte. 20347/C/957). ______

Beatriz Mercedes Terroba, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Domingo Faustino Sarmiento" (Rivadavia 9441 - Capital Federal) a partir del 1º de junio de 1957 (expte. 21836/E/957). ______

Olga María Antonia Segheso de Testa, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Nuestra Señora de Luján de los Patriotas" (Avda. Emilio Castro 7142 Capital Federal), a partir del 12 de setiembre de 1957 (expte. 27441/C/957). ______

Martha Sara Di Marino, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Domingo Faustino Sarmiento" (Rivadavia 9441, Capital Federal) a partir del 12 de setiembre de 1957 (expte. 29.151/E/957). ______

Beatriz Mercedes Terroba, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Domingo Faustino Sarmiento" (Rivadavia 9441, Capital Federal), a partir del 1º de junio de 1957 (expte. 29152/E/957). ______

José Polisena, como maestro de grado, suplente, turno mañana, del colegio "Buenos Aires English School" (Melián 1880, Capital Federal), desde el 11 de octubre de 1957 hasta el 30 de noviembre de 1957 (exp. 31310/I/57.
Josefa Leonor Visco, como maestra de grado, suplente, turno mañana, del colegio "Buenos Aires English School" (Melián 1880, Capital Federal), desde el 9 de octubre de 1957 hasta el 22 de octubre de 1957 (expte. 31311/I/957).
Josefa Leonor Visco, como maestra de grado, suplente, turno mañana, del colegio "Buenos Aires English School" (Melián 1880, Capital Federal) a partir del 23 de octubre de 1957 hasta el 30 de octubre de 1957 (expte. 35219/I/957).
2º Formar Carpeta Especial con los siguientes Nros.: 9617/C/957; 11487/I/957; 11674/I/957; 12921/C/57. 13375/C/957; 16695/C/957; 20347/C/957; 21836/E/957; 27441/C/957; 29151/E/957; 29152/E/957; 30670/I/957; 31310/I/957; 31311/I/957; y 35219/I/957.

Expte. 30959/57. Trasladar, a su pedido, a la Escuela Hogar Nº11 de Ezeiza "Domingo Faustino Sarmiento", en reemplazo de la señorita Dina Noemí Mermelstein, que fué trasladada, a la maestra de la escuela Nº20 de Esquel (Chubut), señora Martha Juárez de Margheritis.

Expte. 29985/57. Aprobar el nombramiento, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Jesús María" (Talcahuano 1260, Capital Federal) a partir del 15 de julio de 1957, de la señorita Adela Baladrón, con certificado de aptitud registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. 17611/57. Ubicar en funciones auxiliares por el término de un año en la escuela para adultos Nº1 del Consejo Escolar 7º, a la maestra de Práctica de Escritorio, actualmente en disponibilidad, señorita Elvia Rosa Palomón, en la vacante por reintegro a la docencia activa de la

titular señorita Armida Ramona Fontana (resolución del 23 de Julio de 1958, expte. 17927/958)

Expte. 16273/57 Aprobar el nombramiento como maestra especial de música (8 horas), del colegio "Santa Ana" (Av. Lib. Gral. San Martín 6115, Capital Federal), a partir del 1º de abril de 1955, de la señorita Amalia Beatriz Vago, con título de Profesora de Piano, registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. 9896/57 Aprobar el nombramiento como maestra especial de labores (8 horas), turno mañana, del colegio "Obra de la Conservación de la Fe Nº 8" (Bauness 2635, Capital Federal) a partir del 11 de marzo de 1957, de la señorita Ana María De Cristobal, con título de Corte y Confección registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. 11470/57 Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno tarde, del colegio "María Ana Mogás" (Guaminí 1850, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957, de la señorita Marina Garriz, autorizada para ejercer definitivamente la Enseñanza Primaria en todo el Territorio de la República (Hoja 5).

Expte. 29119/58. Aceptar, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Contabilidad de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 18º, presenta la señorita Ana María Villa, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

Expte. 26442/46 Ubicar al maestro, señor Ramón Ismael Pereira, reincorporado por resolución ministerial Nº 409 del 14 de marzo de 1956, en la escuela Nº 105 de Villa Mercedes, San Luis, en la vacante producida por fallecimiento de la señorita Alberta Nievas.

Expte. 35609/58 Emitido en el Acta 128 del 26/XI/58. Resolución de Carácter General Nº 106 Actualizar y completar las resoluciones adoptadas en los Exptes. 24221/P/957 y 29617/957, con fecha 12 de agosto y 2 de octubre de 1957 sobre clasificación de las escuelas por categoría y ubicación, del modo siguiente:

a) Por Categoría.

1º Escuelas Comunes:

1ra. Categoría: La que cuenta con vicedirección.
2da. Categoría: La que cuenta con dirección libre y no tenga vicedirección.
3ra. Categoría: La que no cuenta con dirección libre ni sea de personal único.
2º Para Adultos, anexas a las Fuerzas Armadas y Carcelarias
1ra. Categoría: La que cuente con diez o más secciones y cursos especiales.
2da. Categoría: La que cuente con menos de diez secciones y cursos especiales con dirección libre.
3ra. Categoría: La que no cuente con dirección libre.
3º Escuelas Hogares.
1ra. Categoría: La que tenga capacidad para 800 o más alumnos internos.
2da. Categoría: La que tenga capacidad para más de 400 y menos de 800 alumnos internos.
3ra. Categoría: La que tenga capacidad para menos de 400 alumnos internos.
Si el número de internos no alcanzare al establecido para cada categoría, ésta se mantendrá siempre que la Escuela Hogar tenga un número de medio pupilos no inferior al 80% de los internos reglamentarios. Pasará a una categoría superior a la que le corresponde, por el número de alumnos internos, la que cuente, además, con un número de medio pupilos no inferior al 80% del total de internos.
4º Escuelas de enseñanza diferenciada:
1ra. Categoría: Con diez o más docentes al frente de alumnos.
2da. Categoría: Con menos de diez docentes y más de cinco al frente de personal.
3ra. Categoría: Con hasta cinco docentes al frente de alumnos.

5º Jardines de Infantes.
1ra. Categoría: El que cuente con vicedirección
2da. Categoría: El que cuente con dirección libre y no menos de diez secciones.
3ra. Categoría: El que cuente con dirección libre y hasta cinco secciones.
b. Por ubicación.
Grupo A. Urbana (favorable) Cuando en la localidad excistan concurrentemente.
1º Servicios asistenciales básicos permanentes.
2º Provisión regular de alimentos, prendas de vestir y combustible.
3º Medios de comunicación regulares (transportes, correo y telégrafo.)
4º Hospedaje (hoteles, pensiones públicas o privadas. La escuela que no esté situada en un centro urbano pero que por su situación goce directamente de los beneficios del mismo, se considerará de ubicación favorable.
Grupo B. Alejadas del radio urbano: La que funcione en lugar cercano a centros urbanos pero que tiene dificultades para obtener alguno de los beneficios señalados para las escuelas del Grupo A.
Grupo C: De ubicación desfavorable: La que funcione en un lugar distante de los centros urbanos y no cuente con dos de las condiciones indicadas para las del Grupo A. y tuviere dificultades para lograrlas con facilidad en dichos centros.
Grupo D: De ubicación muy desfavorable: La que funcione en un lugar muy alejado de centros urbanos y no cuente con tres de las condiciones indicadas para el Grupo A.
Por razones de rigor climático, insalubridad del lugar u otras causas debidamente documentadas que así lo justifiquen, se incluirá en una de mayor bonificación que la que le corresponde según la

clasificación que antecede.

Siendo las veintiuno y diez se levanta la sesión.

(firma) (firma: Clotilde Sabattini)

Sesión Nº 130

10 de diciembre de 1958.

En Buenos Aires, el miércoles diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia de los Vocales señora de López Perrot, señoritas Doucel y Eizón y señores Ratier y Scapigliati, ausente con aviso el Vicepresidente señor Mauriño, actuando como secretario el Prosecretario General señor Carrizo, siendo las quince y cuarenta y cinco se inicia la sesión.

S/Acta anterior. Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte. 23745/58 Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia del H. Cuerpo con fecha 25 de agosto ppdo., que dice: